

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueban y da publicidad a los modelos normalizados de solicitud dirigida al Registro de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 79 de 23.4.2007).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueban y da publicidad a los modelos normalizados de solicitud dirigida al Registro de Asociaciones de Andalucía, publicada en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 23 de abril de 2007, al haberse omitido la publicación de los modelos de solicitud normalizados, mediante la presente se procede a su inserción.

Asimismo, en el apartado cuarto de la citada Resolución, donde dice:

www.cjap.junta.andalucia.es/entidades_juridicas,

debe decir:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 25 de abril de 2007

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REGISTRO DE ASOCIACIONES SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía.

Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA ENTIDAD OBJETO DE CERTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN		
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

3 CERTIFICACIÓN QUE SE SOLICITA	
<input type="checkbox"/> De inscripción.	<input type="checkbox"/> De composición de la Junta de Gobierno.
<input type="checkbox"/> De modificación de estatutos.	<input type="checkbox"/> De apertura o cierre de locales o delegaciones.
<input type="checkbox"/> De adaptación de la Ley 1/2002.	<input type="checkbox"/> Otra/s:
<input type="checkbox"/> De disolución.
<input type="checkbox"/> De depósito anual de cuentas.
<input type="checkbox"/> De la declaración de utilidad pública.

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante SOLICITA la CERTIFICACIÓN REGISTRAL indicada.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:



REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
UNIDAD REGISTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro de Asociaciones de Andalucía de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

**REGISTRO DE ASOCIACIONES
INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES**

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía.

Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

1 DATOS DE LA ENTIDAD		
DENOMINACIÓN		CIF
TIPO ENTIDAD <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Federación <input type="checkbox"/> Confederación		
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF <input type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

3 ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (Marcar con una "x" lo que proceda)
1º.- <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN 2º.- <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN 3º.- <input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN 4º.- <input type="checkbox"/> ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO 5º.- <input type="checkbox"/> JUNTA DE GOBIERNO: <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Cese 6º.- <input type="checkbox"/> DEPÓSITO ANUAL DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA 7º.- <input type="checkbox"/> APERTURA O CIERRE DE LOCALES O DELEGACIONES 8º.- <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES JUDICIALES QUE SUSPENDAN O AFECTEN A ACTOS INSCRITOS 9º.- <input type="checkbox"/> DILIGENCIA DE LIBROS: <input type="checkbox"/> De socios <input type="checkbox"/> De contabilidad <input type="checkbox"/> De actas

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Señale con una "x" aquella que corresponda al acto objeto de inscripción)
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI. <input type="checkbox"/> Fotocopia del CIF, en caso de persona jurídica. <input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta de identidad de extranjero, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificado del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente (en caso de persona jurídica), en el que conste la voluntad de constituir o disolver la asociación, así como la designación de la persona física que la representará. <input type="checkbox"/> Consentimiento de las personas que deban suplir la capacidad de los menores mayores de 14 años no emancipados. <input type="checkbox"/> Acta fundacional (2 originales o 3 si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos). <input type="checkbox"/> Estatutos (2 originales o 3 si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos). <input type="checkbox"/> Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de los estatutos (2 originales). <input type="checkbox"/> Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de adaptación de los estatutos a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (2 originales). <input type="checkbox"/> Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se aprobó la nueva composición de la Junta Directiva (2 originales). <input type="checkbox"/> Certificación del acta de la reunión del órgano competente en la que se haya acordado la apertura, cambio o cierre de delegaciones (2 originales). <input type="checkbox"/> Documentos que acrediten el destino dado al patrimonio remanente, si lo hubiere. <input type="checkbox"/> Acta o certificación del acta de la Asamblea general de socios convocada específicamente para la adaptación de estatutos. <input type="checkbox"/> Cuentas anuales. <input type="checkbox"/> Testimonio de sentencia judicial firme. <input type="checkbox"/> Libros. <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):

001233

REVERSO ANEXO I

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y SOLICITA la inscripción en el Registro de Asociaciones del acto indicado o, en su caso, la diligencia del libro indicado.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
 UNIDAD REGISTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro de Asociaciones de Andalucía de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente.</p>
--

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Marbella, por cambio de equipamiento deportivo a educativo, en la parcela F.2 de la Urbanización Xarblanca y normativa de aplicación (Mod 3).

A) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA

ANTECEDENTES

I. La Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella ha redactado de oficio la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca» con la finalidad de proporcionar el suelo necesario para solucionar la deficiencia existente en el área en que se localiza la actuación, para lo que se ha optado por modificar la calificación de una parcela de titularidad municipal, situada al norte de la Urbanización Xarblanca, que está destinada por el vigente PGOU a Equipamiento Deportivo Público, mediante el cambio de dicho uso al de Equipamiento Educativo igualmente público.

Mediante Acuerdo del Director de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella de fecha 6 de octubre de 2006, se dispone aprobar con carácter inicial la Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca, así como someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados. El Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 199, de fecha 18 de octubre de 2006 y en el Diario Sur, de 12 de octubre de 2006.

Igualmente ha sido comunicado a todos los propietarios del sector, mediante notificación personal de fecha 18 de octubre de 2006.

Transcurrido el plazo de exposición pública no consta en el expediente que hayan sido presentadas alegaciones.

Con fecha 12 de septiembre de 2006 se solicita al Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella para que en cumplimiento del art. 3.1 del Acuerdo de 20 de junio de 2006, por el que se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al Municipio de Marbella y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, sea emitido informe sobre este instrumento de planeamiento en un plazo no superior a un mes.

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2006 emite Informe Favorable a la aprobación de la Modificación de Elementos relativa a la modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca.

Con fecha 6 de noviembre de 2006 tiene entrada en el Registro de la Oficina de Planeamiento de Marbella escrito de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente en el que informa que «dado que la Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca, propone mantener el carácter público del Equipamiento Local, sin afectar a la clasificación del suelo, a los sistemas generales o al suelo no urbanizable, no está sujeto al trámite de prevención

ambiental, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Evaluación Ambiental de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre»

II. Examinada la documentación por técnicos de la Oficina de Planeamiento de Marbella se elabora informe técnico a la aprobación provisional que indica lo siguiente:

«Con relación a la Modificación del PGOU de Marbella aprobada inicialmente, que cuenta con un primer Informe Técnico conforme emitido con fecha 27.9.2006, y transcurrido el trámite de información pública sin que se haya presentado ninguna alegación, se considera que dicha Modificación es conforme en alcance y contenidos técnicos a los requerimientos legales exigibles por lo que procede su aprobación provisional».

III. Seguidamente se elabora informe a la aprobación provisional por el departamento jurídico que concluye lo siguiente:

«Se considera que jurídicamente procede la aprobación provisional del expediente consistente en Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca»

IV. Con fecha 23 de noviembre de 2006, se resuelve por el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella:

Primero. Aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la Urbanización Xarblanca.

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que emita, en el plazo de un mes, informe en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de esta Ley.

Tercero. Solicitar Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con el art. 36.2.c.2.º de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

V. El 8 de enero de 2007, se recibe en la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella informe favorable emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga a esta Modificación Puntual, en cumplimiento de la solicitud que conforme al art. 31.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía realizó esta Oficina el 28 de noviembre de 2006.

VI. Con fecha 25 de enero de 2007 se emite Informe favorable por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y posteriormente se envía el expediente al Consejo Consultivo. Este emite dictamen favorable con fecha 27 de febrero de 2007, si bien recoge en su Fundamento III una indicación acerca del Órgano competente para la Aprobación Definitiva de la Modificación, argumentando que se trata del cambio de calificación de un Equipamiento de carácter Local, siendo por tanto el órgano competente para su aprobación, según la legislación vigente, el propio Municipio, en este caso a la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella.

VII. Así mismo se emite, por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Informe de fecha 30 de marzo de 2007 en el que se establece que «al tratarse de una Modificación que no afecta a la ordenación estructural del Plan General de Ordenación Urbana de